



Ayuntamiento de Campoo de Yuso  
CANTABRIA

\* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015.-**

### **SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:  
Doña Noelia González Gómez.  
Don David Saiz Díaz.  
Don Antonio Ruiz Fernández.  
Doña María Leticia López López.  
Don Roberto Argüeso López.  
Dña. Silvia Gómez Argüeso.

### **SECRETARIO:**

D. Santiago Carral Riádigos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a veintiocho de abril de dos mil quince, cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

### **Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 24 de marzo de 2015.-**

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por seis votos a favor y la abstención de los concejales ausentes en la citada sesión, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 24 de marzo de 2015.

### **Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial de la plantilla de personal municipal.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*DON EDUARDO ORTIZ GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, CANTABRIA,*

*Considerando que, con fecha 13 de abril de 2015 se inició por Providencia de Alcaldía expediente para llevar a cabo la modificación de la plantilla de personal aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de enero de 2015.*

*Considerando que, con fecha de 13 de abril de 2015, se emitió, informe en el que se detallaban las plazas que se deben reestructurar.*

*Considerando que, con fecha 13 de abril de 2015, se emitió, por Intervención, informe sobre la existencia de crédito suficiente para proceder a la modificación de la plantilla de personal.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 13 de abril de 2015, se propone al Pleno la adopción de la siguiente*

#### *PROPUESTA DE ACUERDO*

*PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la reestructuración de las siguientes plazas:*

*1. Denominación: Personal Eventual.*

*Cese por expiración del mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.*

*El puesto de Personal Eventual será reestructurado por:*

*2. Denominación: Auxiliar Administrativo.*

*Grupo: C2.*

*Titulación académica requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.*

*Forma de provisión del puesto: Oposición.*

*Complemento de destino: 18.*

*Complemento específico: 407,54 euros.*

*Jornada: A tiempo parcial.*

*SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.*

*Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.*

Doña Leticia López López pregunta si se considera adecuado contratar una persona a tiempo parcial, si es suficiente para la prestación del servicio. Se le responde que se considera adecuado continuar con la misma situación de desempeño de trabajo que existía hasta el momento y que estaba desempeñada por un trabajador eventual a tiempo parcial. Doña Leticia López López plantea la oportunidad de modificar la plantilla para regularizar la situación del encargado de la Biblioteca Municipal, considerando oportuno contratar una persona a tiempo completo que desempeñe ambas funciones. Se le responde que es una buena iniciativa, aunque no exenta de dificultades por la diferencia de funciones que realizan, lo que implicaría que sería difícil encontrar una persona con capacidad para asumir ambas funciones, pero ahora mismo se plantea la necesidad de solucionar la situación derivada del cese del personal eventual, y se hace necesario continuar la tramitación del procedimiento tal y como estaba planteado inicialmente y dejar que la próxima Corporación saliente de las cercanas elecciones municipales convocadas para el 24 de mayo de 2015 se encargue de dicho tema. Doña Leticia López pide que conste en acta la necesidad de regularizar la situación laboral de ambas plazas por el bien de todos.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 (Grupo Municipal PP).

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la reestructuración de las siguientes plazas:

1. Denominación: Personal Eventual.

Cese por expiración del mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

El puesto de Personal Eventual será reestructurado por:

2. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo: C2.

Titulación académica requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Forma de provisión del puesto: Oposición.

Complemento de destino: 18.

Complemento específico: 407,54 euros.

Jornada: A tiempo parcial.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

### **Tercero.- Informe sobre Decretos de Alcaldía.-**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO DE 22/01/2015. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 26/01/2015. Estimar la solicitud formulada concediéndole la exención del IVTM para el vehículo RENAULT KANGOO.

DECRETO DE 26/01/2015. Declarar el inmueble situado en parcela de referencia catastral 9232030VN1693S0002HG en situación legal de ruina ordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria

DECRETO DE 27/01/2015. Aprobar la Memoria Descriptiva denominada II PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA JÓVENES, que incluye la realización de 12 sesiones de intervención/sensibilización educativa y social de 90 minutos de duración, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de 1.200,00 €, que se pretende sea financiado íntegramente por el Gobierno de Cantabria, en el marco de la citada Orden SAN/2/2015, de 2 de enero.

DECRETO DE 27/01/2015. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de DICIEMBRE 2014.

DECRETO DE 27/01/2015. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de DICIEMBRE 2014.

DECRETO DE 27/01/2015. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal Teleasistencia Domiciliaria del mes de DICIEMBRE 2014.

DECRETO DE 30/01/2015. Aprobación nóminas Personal municipal.

DECRETO DE 02/02/2015. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 02/02/2015. Desestimar la solicitud presentada con NRE 37 de fecha 22 de enero de 2015, motivado en el Informe Técnico de fecha de 29 de enero de 2015, en el cual se acredita que no se ha

ejecutado el apantallamiento vegetal minimizador del impacto visual, según consta en la licencia concedida y en los informes de la CROTU.

DECRETO DE 02/02/2015. DESESTIMAR la solicitud de autorización para la construcción de estabulación de ovino, en suelo no urbanizable de Quintanamanil, término municipal de Campoo de Yuso, dado que, según se desprende del Informe Técnico de fecha 29 de enero de 2015, se informa DESFAVORABLEMENTE la actuación solicitada, al no cumplir con la distancia de retranqueo mínimo a vial, y a que, según Informe de la Dirección General de Urbanismo la legalización de la construcción incumple las condiciones edificatorias establecidas en las Normas Subsidiarias Municipales.

DECRETO DE 02/02/2015. Incoar expediente sancionador de la infracción consistente en depósito de materiales de uso ganadero, así como otros residuos de construcción o demolición en inmueble con referencia catastral 8333101VN1683S0001UP, hechos que podrían ser calificados como infracción grave, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, pudiéndoles corresponder una sanción entre 901,00 y 45.000,00 euros, de conformidad con el artículo 47 de la citada Ley.

DECRETO DE 02/02/2015. Aprobar la concesión de ayudas conforme al Plan de Desbroces al Concejo Abierto de La Costana.

DECRETO DE 02/02/2015. Nombrar los integrantes de la Comisión Municipal a que se refiere el artículo 17 de del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

DECRETO DE 02/02/2015. Aprobar la devolución del importe de 22,46 € en concepto de devolución de pago de las liquidaciones correspondientes al primer y segundo trimestre de la tasa de agua, al constatarse que estamos ante un supuesto de ingreso indebido.

DECRETO DE 04/02/2015. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de la convocatoria Orden HAC/48/2014.

DECRETO DE 07/02/2015. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de la convocatoria Orden HAC/48/2014.

DECRETO DE 09/02/2015. Autorizar el matrimonio civil.

DECRETO DE 12/02/2015. Aprobar la relación de candidatos propuestos por el Tribunal calificador en fecha del 09 de febrero de 2015, que han superado las pruebas selectivas para la contratación de 1 MONITOR DE TIEMPO LIBRE y 1 AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO bajo la modalidad de contratos temporales de duración determinada a jornada completa, con una duración de seis meses.

DECRETO DE 12/02/2015. Aprobar la relación de candidatos propuestos por el Tribunal calificador en fecha del 11 de febrero de 2015, que han superado las pruebas selectivas para la contratación de 1 CAPATAZ, 3 OFICIALES DE 1ª, 3 OFICIALES DE 3ª Y 11 PEONES bajo la modalidad de contratos temporales de duración determinada a jornada completa, con una duración de seis meses.

DECRETO DE 12/02/2015. DESESTIMAR la solicitud registrada el 29 de enero de 2015 ante el Registro Auxiliar de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, con número de registro 2015-ED001-S-001665, con NRE municipal 147, de fecha 10 de febrero de 2015 en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, por la que presenta solicitud para participar en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso en el marco de la Orden HAC/48/2014, de 08 de octubre para el puesto de peón.

DECRETO DE 12/02/2015. Renuncia de trabajador seleccionado en el proceso selectivo de la Orden HAC/48/2014, y contratación de nuevo trabajador para el puesto vacante.

DECRETO DE 16/02/2015. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de ENERO 2015.

DECRETO DE 16/02/2015. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de ENERO 2015.

DECRETO DE 16/02/2015. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal Teleasistencia Domiciliaria del mes de ENERO 2015.

DECRETO DE 16/02/2015. Aprobar la concesión de ayudas conforme al Plan de Desbroces a la Junta Vecinal de Lanchares.

DECRETO DE 16/02/2015. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 17/02/2015. Ordenar la ejecución de la retirada de los materiales de construcción y caseta de obra depositados en inmueble con referencia catastral 3523803VN1632S0001YL, sito en la localidad de ORZALES, del término municipal de Campoo de Yuso, según Informe Técnico de fecha 08 de enero de 2015.

DECRETO DE 17/02/2015. De conformidad con lo señalado en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 08 de enero de 2015, del que parece deducirse el carácter legalizable de las actuaciones, CONCEDER un plazo máximo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia, presentando para ello proyecto técnico y dirección técnica de las obras al objeto de legalizar las obras realizadas, si ello fuera posible.

DECRETO DE 19/02/2015. Conceder Licencia Urbanística para la realización de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA situada en LA COSTANA, Expediente número 01/15.

DECRETO DE 26/02/2015. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 26/02/2015. APROBAR la liquidación del Presupuesto General de 2014.

DECRETO DE 02/03/2015. Resolución expediente sancionador por obras sin licencia, expediente 59/14.

DECRETO DE 02/03/2015. DESESTIMAR la solicitud de licencia municipal de obras para construcción de COBERTIZO PARA APEROS AGRÍCOLAS EN ORZALES conforme a la descripción de dicha actuación obrante en Proyecto Básico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias Don José Antonio Antón Sanjuán, de conformidad con el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26 de febrero de 2015, al constatarse la existencia de una serie de deficiencias en la documentación aportada.

DECRETO DE 05/03/2015. Llevar a cabo el suministro de PLANTAS PARA REPOBLACIÓN FORESTAL mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SERCAM Jardinería, por un importe de 2.688,00 euros y 266,80 euros IVA.

DECRETO DE 05/03/2015. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de FEBRERO 2015.

DECRETO DE 05/03/2015. Renuncia de trabajador seleccionado en el proceso selectivo ISE 2014, y contratación de nuevo trabajador para el puesto vacante.

DECRETO DE 10/03/2015. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 11/03/2015. Aprobar los Planes Presupuestarios a Medio Plazo previstos para el período 2016-2018 conforme al Modelo Simplificado aplicable a Entidades Locales de población inferior a los 5.000 habitantes aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

DECRETO DE 12/03/2015. Rechazar las facturas y gastos de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. dado que las mismas, son facturas rectificativas de otras facturas anteriores, que han sido registradas a través del punto general de entrada de facturas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (FACe), advirtiéndose errores en dicho registro electrónico, ya que las mismas se han registrado figurando los importes totales, sin tener en cuenta los importes rectificados, o en otros casos, que son facturas de abono con saldo a favor del Ayuntamiento.

DECRETO DE 13/03/2015. Ordenar con carácter definitivo la ejecución de retirada de tejas sueltas, elementos de madera, etc., que se encuentran sobre la cubierta de forma inestable, así como para la reparación de cubierta de anexo en inmueble de referencia catastral 4730003VN1643S0001FJ, sito en la localidad de QUINTANA.

DECRETO DE 13/03/2015. Llevar a cabo las obras relativas a REPARACIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE LA POBLACIÓN mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista HISPANOLUSA, S.L., por un importe de 15.380,00 euros y 3.229,80 euros de IVA.

DECRETO DE 17/03/2015. Ordenar la ejecución de la retirada de los materiales de uso ganadero, así como otros residuos de construcción o demolición depositados en inmuebles con referencias catastrales 8333101VN1683S0001UP y 39017A111090010000ED, situadas en la localidad de LA COSTANA, del término municipal de Campoo de Yuso.

DECRETO DE 16/03/2015. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2015/IRC con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.

DECRETO DE 19/03/2015. Resolución expediente sancionador por realización de obras sin licencia.

DECRETO DE 19/03/2015. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria del mes de FEBRERO 2015.

DECRETO DE 23/03/2015. Adjudicar a la empresa DÍEZ MATABUENA, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L., el CONTRATO PRIVADO DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2014.

DECRETO DE 26/03/2015. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 31/03/2015. Adjudicar a la empresa COMERCIAL AGRÍCOLA CASTELLANA, S.L., el contrato de suministro de UN TRACTOR AGRÍCOLA DE SEGUNDA MANO Y DESBROZADORA DE BRAZO LATERAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2015, por el importe de 40.000,00 euros más IVA de 8.400,00 €, lo que suma un importe total de 48.400,00 euros.

DECRETO DE 31/03/2015. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de FEBRERO DE 2015.

DECRETO DE 31/03/2015. Aprobar la concesión de una ayuda a la natalidad.

DECRETO DE 31/03/2015. Aprobar la concesión de una ayuda al estudio.

DECRETO DE 07/04/2015. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 09/04/2015. Estimar la solicitud presentada con NRE 287, de fecha 12 de marzo de 2015, por el que solicita copia de los vecinos empadronados en la Entidad Local Menor de Monegro, donde consten nombres, apellidos y DNI para poder ser identificados en caso de necesidad, a fin de poder desarrollar de acuerdo a la Ley y a los usos y costumbres de la misma, el correcto funcionamiento y toma de decisiones de su Concejo Abierto.

DECRETO DE 10/04/2015. Conceder Licencia Urbanística para la realización de las obras consistentes en RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO situado en Bº La Iglesia, nº 4, Quintanamanil, inmueble con referencia catastral número 9232030VN1693S0002HG, y conforme a la descripción de dicha actuación contemplada en PROYECTO BÁSICO DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN Bº LA IGLESIA, nº 4, QUINTANAMANIL, redactado por el Señor Arquitecto [...] y examinada la documentación que le acompaña, Expediente número 02/15, condicionado el comienzo de las obras a la presentación en las oficinas municipales del preceptivo proyecto de ejecución y visado por el Colegio Oficial respectivo.

DECRETO DE 10/04/2015. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE TEJAVANA ANEXA A NAVE, Expediente número 03/15.

DECRETO DE 10/04/2015. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en RECONSTRUCCIÓN DE PARED DE CORRAL, Expediente número 04/15.

DECRETO DE 13/04/2015. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de MARZO 2015.

DECRETO DE 13/04/2015. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de MARZO DE 2015.

DECRETO DE 13/04/2015. DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto contra el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2015, registrado de entrada con el número 330, de fecha 23 de marzo de 2015.

DECRETO DE 13/04/2015. Renuncia de trabajador seleccionado en el proceso selectivo de la Orden HAC/48/2014, y contratación de nuevo trabajador para el puesto vacante.

DECRETO DE 16/04/2015. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO INTERIOR EN VIVIENDA EXISTENTE, Expediente número 08/15.

DECRETO DE 17/04/2015. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria del mes de MARZO 2015.

DECRETO DE 17/04/2015. Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica PEUGEOT PART OUT HDI 92 STT por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DECRETO DE 20/04/2015. Renuncia de trabajador seleccionado en el proceso selectivo de la Orden HAC/48/2014, y contratación de nuevo trabajador para el puesto vacante.

DECRETO DE 22/04/2015. Convocatoria Pleno Ordinario.

DECRETO DE 22/04/2015. Convocatoria Pleno Extraordinario Sorteo Miembros de Mesa para las Elecciones Locales y Autonómicas del próximo 24 de mayo de 2015.

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

**Cuarto.- Información sobre cumplimiento de plazos en operaciones comerciales previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del siguiente Informe:

Ayuntamiento de Campoo de Yuso						
<b>INFORME DE MOROSIDAD</b>						
<b>a) Pagos realizados en el trimestre</b>						
Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2015 - 31/03/2015]						
Pagos realizados en el trimestre	PMP Período medio de pago	PMPE Período medio de pago excedido	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>16,47</b>	<b>20,62</b>	<b>214</b>	<b>76.814,60</b>	<b>8</b>	<b>2.766,93</b>
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	13,66	0,00	19	10.336,41	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	17,06	20,62	193	65.775,99	8	2.766,93
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	2	702,20	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>21,75</b>	<b>0,00</b>	<b>2</b>	<b>8.261,94</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	21,75	0,00	2	8.261,94	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Otros Pagos realizados por operaciones comerciales</b>	<b>14,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1</b>	<b>310,91</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Aplicados a Presupuesto	14,00	0,00	1	310,91	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Sin desagregar</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL . . .</b>	<b>16,95</b>	<b>20,62</b>	<b>217</b>	<b>85.387,45</b>	<b>8</b>	<b>2.766,93</b>

**INFORME DE MOROSIDAD**

**b) Intereses de demora pagados en el trimestre**

Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2015 - 31/03/2015]

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
<b>TOTAL . . .</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

**INFORME DE MOROSIDAD**

**c) Facturas pendientes de pago al final del Trimestre**

Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2015 - 31/03/2015]

Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	PMPP Periodo medio del pendiente de pago	PMPE Periodo medio del pendiente de pago excedido	Pendientes de pago al final del Trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago al final del Trimestre		Fuera del periodo legal de pago al final del Trimestre	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	11,72	0,00	32	12.567,63	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	11,87	0,00	4	4.065,36	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	11,64	0,00	28	8.502,27	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	14,00	0,00	1	2.500,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL . . .</b>	<b>12,10</b>	<b>0,00</b>	<b>33</b>	<b>15.067,63</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

**INFORME DE MOROSIDAD**

**d) Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro**

Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2015 - 31/03/2015]

Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro	PMOPR Periodo medio operaciones pendientes de reconocer	Pendiente de reconocimiento	
		Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00
<b>TOTAL . . .</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

**Quinto.- Ruegos y Preguntas.-**

Doña Silvia Gómez Argüeso manifiesta que algunos vecinos del Ayuntamiento le han trasladado quejas acerca de las nuevas reglas que rigen el acceso de usuarios al servicio de ludoteca infantil, en concreto, el caso de algunos niños mayores de doce años que el año pasado podían disfrutar de dicho servicio y el presente ejercicio se han encontrado con que no se les permitía el acceso a dicho servicio. Le responde el Señor Alcalde que el año pasado accedió al servicio de ludoteca un número muy elevado de niños, y de muy diferentes edades, lo que también provocó quejas de otros padres al convivir niños de cuatro años con otros niños mayores y que además alteraban el normal funcionamiento del servicio. Ante la constatación de dicha situación, este año se ha optado por regularizar el servicio de ludoteca, ajustando la posibilidad de acceso a los límites legales, teniendo en cuenta que se trata de un servicio infantil. Para niños de otras edades se dispone de otras actividades, como puede ser el caso de los talleres de prevención de drogodependencias, por



poner un ejemplo. Pero la ludoteca tiene que estar regulada, máxime, el presente ejercicio en el que el Gobierno de Cantabria solo ha tenido a bien concedernos un Monitor de Tiempo Libre. Doña Silvia Gómez Argüeso comprende que se pongan reglas en la prestación de un servicio público, pero entiende que debería haberse explicado a los padres dicha situación, porque aunque se haya trasladado a los niños dichas novedades, estos han entendido otra cosa, y se lo habrán transmitido erróneamente a sus padres. Don Eduardo Ortiz responde que si los padres tienen dudas sobre el funcionamiento de la ludoteca pueden acceder al Ayuntamiento donde se le dará información veraz de primera mano.

Doña Silvia Gómez Argüeso propone, ante la experiencia de la pasada nevada, y para prevenir riesgos de emergencia social, especialmente de personas mayores, o de usuarios del servicio de comida a domicilio, bien desde Servicios Sociales, bien desde Protección Civil del Ayuntamiento, se llame por teléfono a todos los usuarios a efectos de preguntarles si tienen alguna necesidad, y constatar que se encuentran bien. Don Eduardo Ortiz agradece la propuesta y manifiesta que tomará nota de ella.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Fdo.: Eduardo Ortiz García*

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*

**DILIGENCIA:** Que expido como Secretario del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la Sesión Plenaria de Carácter Extraordinario celebrada con fecha de dos de junio de dos mil quince.

EL SECRETARIO

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*